

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****198****A CORUÑA NÚMERO 3****EDICTO**

D/D^a SINESIO NOVO FERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de A CORUÑA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso 577/2017, seguido a instancia de D/D^a JUAN ANTONIO FERREIRO DOPICO contra FLAMNIG STAR NEBULA, SL, FOGASA Y ADMINISTRADOR CONCURSAL D. DANIEL GOMEZ DE ARRIBA sobre DESPIDO, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a FLAMNIG STAR NEBULA, SL a fin que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de mayo de 2021 a las 11.20 y 11.25 horas a fin de proceder a la celebración de los actos de conciliación y/o juicio respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación en forma a FLAMNIG STAR NEBULA, SL que se encuentra en ignorado paradero, expido, sello y firmo el presente en A CORUÑA, a diez de Febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.608/21)

